

dito dentro del Presupuesto de Inversiones vigente, ofrece a nivel capítulo el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

ALTAS	Denominación	Importe
Capítulo VI	Inversiones reales.....	27.792.799,-
	TOTAL.....	27.792.799,-

BAJAS	Denominación	Importe
Capítulo VI	Inversiones reales.....	27.792.799,-
	TOTAL.....	27.792.799,-

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre.

Logroño, 19 de Diciembre de 1984
EL ALCALDE

EDICTO 4297

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de 15 de noviembre último relativo a la aprobación del expediente nº 6/1984 de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito dentro del Presupuesto Ordinario vigente, ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

ALTAS	Denominación	Importe
Capítulo I	Remuneraciones de personal.....	27.033.000
II	Compra de bienes corrientes y de servicios.....	47.961.040
III	Intereses.....	3.026.224
IV	Subvenciones.....	840.960
	TOTAL ALTAS.....	78.861.224

BAJAS	Denominación	Importe
I	Remuneraciones de personal.....	27.033.000
II	Compra de bienes corrientes y de servicios.....	23.926.609
III	Intereses.....	27.396.615
IV	Transferencias corrientes.....	505.000
	TOTAL BAJAS.....	78.861.224

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Logroño, 17 de Diciembre de 1984
EL ALCALDE

ANUNCIO 4296

MODIFICACION PROYECTO DE REPARCELACION DE «LA PORTALADA»

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 5 de Diciembre de 1984 acordó aprobar inicialmente la modificación del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial «La Portalada» consistente en la misma en lo siguiente:

Incrementar en 470.820 pesetas la indemnización a satisfacer a Herederos de D. Antonio Benés Cañas, cantidad a repercutir sobre el resto de propietarios del Polígono.

El expediente y documentación se someten a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento, y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Logroño, 19 de Diciembre de 1984
EL ALCALDE

4281

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 1984 aprobó los padrones de contribuyentes para el ejercicio 1985 y conceptos tributarios que seguidamente se indican.

- Ordenanza fiscal núm. 34.- TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS.

- Ordenanza fiscal núm. 65.- IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS.

Dichos padrones se expondrán al público durante QUINCE días hábiles a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio, y los contribuyentes que deseen examinarlos, podrán hacerlo personándose en la Unidad Administrativa de Rentas y Exacciones sita en la planta baja del Ayuntamiento durante las horas de 9 a 13 y días laborables.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en dichos documentos fiscales los interesados pueden interponer recurso de reposición en éste Ayuntamiento, reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial o cualquier otra que estime oportuno durante el mencionado plazo de 15 días establecido para su exposición pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.
EL ALCALDE-PRESIDENTE

SUMINISTRO DE CLORO E HIPOCLORITO SODICO 4282

Objeto: Contratación por Concurso del suministro de Cloro e Hipoclorito Sódico, con destino al Servicio de Aguas y otras Dependencias Municipales.

Documentación y Pliego de Condiciones: Están de manifiesto en la Unidad Administrativa de Patrimonio, sita en la primera planta de este Excmo. Ayuntamiento, desde las 10,00 a las 13,00 horas.

Garantía Provisional: Para tomar parte en el concurso será necesario constituir una garantía provisional de 50.000 ptas.

Garantía Definitiva: Se establece en el 4% de la cifra que resulte de multiplicar el precio unitario ofertado por 100.000 kgs. de Cloro y 45.000 kgs. de hipoclorito sódico.

Modelo de Proposición: «Don....., con domicilio en..... provisto de D.N.I. número..... expedido el día..... con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....), para tomar parte en el concurso para la contratación del suministro de cloro e hipoclorito sódico, convocado por el Ayuntamiento de Logroño, a cuyos efectos hace constar:

a) Que solicita su admisión en el concurso convocado, aceptando plenamente el Pliego de Condiciones y cuantas obligaciones derivan del mismo, así como de las normas vigentes en materia de contratación.

b) Declaración en la que el concursante afirme bajo su responsabilidad no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artºs 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Justificante que acredite estar dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial correspondiente a la actividad objeto del presente concurso.

d) Documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

e) Memoria o documentos firmados por el concursante en los que se contenga sus referencias técnicas profesionales y especiales, tales como ventajas y diferencias con que se distinguen las mercancías, plazos y otra forma de garantía que ofrece, etc.

Presentación de plicas: En la Secretaría General del Ayuntamiento de las 10,00 a las 13,00 horas, durante los 20 días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de la presente licitación.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de las 13,00 horas del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de Pliegos.

Logroño, 12 de Diciembre de 1984.
EL ALCALDE-PRESIDENTE

ANUNCIO 4283

De conformidad con el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de 8 días a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones para la adquisición de Cloro e Hipoclorito sódico, con destino al Servicio de Aguas y otras Dependencias Municipales.

Logroño, 12 de Diciembre de 1984.
EL ALCALDE-PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

EDICTO 4314

DON JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de esta Ciudad de ALFARO (La Rioja). HAGO SABER: Que han sido formados los siguientes padrones de Impuestos Municipales:

Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de motor correspondiente al año de 1985.

Anexo al Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de motor correspondiente al segundo semestre del año 1984.

Padrón de perros correspondiente al año 1984. Lo que se hace público, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El periodo voluntario de cobranza, quedará abierto por el plazo legal, a partir del día 7 del mes de enero de 1985. Dado en Alfaro a 18 de diciembre de 1984.

EL ALCALDE
Julián Jiménez Velilla

AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS

ANUNCIO 4288

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, expediente de Transferencia de unos a otros capítulos del Presupuesto de Gastos vigente en el presente año, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quin-